

 Kantauriko URKIDETZA <small>Consortio de Aguas</small> <small>Uren Partzuergoa</small>	CONSORCIO DE AGUAS KANTAURIKO URKIDETZA UREN PARTZUERGOA	EX067/14
		29/07/2014
20140729_ACT02_14_ASAMBLEA_GRAL		

1/10

ACTA 02/14. ASAMBLEA GENERAL.

Sesión: Segunda de 2014 de la Asamblea General. Extraordinaria.

Fecha: 29/07/2014

Hora: 09:05– 10:30

Lugar: ETAP de Izoria

#	ASISTE	REPRESENTANTE	ENTE LOCAL
1	SI	D. Lauren Uría Peña	Ayuntamiento de Aiara.
2	SI	D. Gentza Alamillo Udaeta	Concejos de Aiara.
3	SI	D. Julen Ibarrola Gobantes	Concejos de Aiara.
4	SI	D ^a Josune Irabien Marigorta	Ayuntamiento de Amurrio.
5	SI	D. Javier Bitorika Arbaiza	Ayuntamiento de Amurrio.
6	SI	D. Juan José Yarritu Ruíz de Gordejuela	Ayuntamiento de Amurrio.
7	SI	D. Juan Carlos Ruíz Díez	Concejos de Amurrio.
8	NO	D ^a . Agurtzane Llano Cuadrado	Ayuntamiento de Artziniega.
9	SI	D ^a . Inmaculada Vivanco Retes	Ayuntamiento de Artziniega.
10	SI	D. Jon Iñaki Urkixo Orueta.	Ayuntamiento de Laudio.
11	NO	D ^a . Nerea González García	Ayuntamiento de Laudio.
12	SI	D ^a .Maidier Basterra	Ayuntamiento de Laudio.
13	SI	D. Julián Larisgoitia Zárata.	Ayuntamiento de Laudio.
14	SI	D ^a . Paula Cuesta García	Ayuntamiento de Laudio.
15	NO	D ^a . Marta Ruíz Cerrillo	Diputación Foral de Álava.
16	NO	D. Francisco de Borja Monje Frías	Diputación Foral de Álava.
17	NO	D ^a Belén Echeverría Goitia	Diputación Foral de Álava.
18	SI	D ^a . M ^a Esther Solabarrieta	URA - Ur Agentzia.
19	SI	D. José Ramón Toña Zugazaga	Director Gerente de CAKU.

El Sr. Yarritu Ruíz de Gordejuela preside la sesión. El Sr. Toña Zugazaga ejerce funciones de Secretario de la Corporación.

Comparece D. José Antonio Martín en representación de la Diputación Foral de Álava – Dpto. Agricultura.

Comprobada la existencia de quórum (representantes de tres municipios y 74,75 sobre 92,5 de voto legal), la Presidencia procede según el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, de los borradores de actas de sesiones anteriores. Aprobado.
2. EX014/14. Prestación por el Consorcio del ciclo integral del agua a sus consorciados. Solicitud de la Junta Administrativa de Larrinbe. Aprobado.
3. EX050/14. Solicitud de incorporación del Concejo de Quejana al Consorcio. Aprobado.

4. EX033/14. Adhesión de CAKU a la Central de Contratación Foral de Álava. Aprobado.
5. EX088/12. Presupuesto 2013: Aprobación de la Cuenta General del ejercicio. Aprobado.
6. EX032/14. Aprobación de crédito adicional para la financiación de las obras del proyecto de reparación del depósito de San Bartolomé en Llodio. Aprobado.
7. EX042/14. Aprobación de crédito adicional para la financiación del proyecto de obras de reparación del depósito de Artziniega y adquisición de instrumental de laboratorio. Aprobado.
8. Informe de situación CAKU primer semestre 2014. Dada cuenta.
9. Planificación y financiación de infraestructura hidráulica. Análisis de situación. Dada cuenta.
10. Disposiciones, resoluciones y comunicaciones de los Órganos de Gobierno:
11. Ruegos y preguntas.

1 LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES. APROBADO.

Se ha remitido con anterioridad a la convocatoria los borradores de actas de sesiones de Asamblea General: 04/13 de 20 de diciembre de 2013 y 01/14 de 18 de febrero de 2014.

A la vista de la documentación y tras preguntar a los miembros presentes si se considera necesaria la lectura o alguna modificación adicional a dichas actas, se adopta la resolución que sigue.

ACR03/14AG. Acuerdo, de 29 de julio de 2014, de la Asamblea General del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza, por el que se aprueban los borradores de actas de sesiones de Asamblea General: 04/13 de 20 de diciembre de 2013 y 01/14 de 18 de febrero de 2014.

Sometidos a aprobación de la Junta de Gobierno del Consorcio los borradores de actas de sesiones de Asamblea General: 04/13 de 20 de diciembre de 2013 y 01/14 de 18 de febrero de 2014, se acuerda, por unanimidad de los presentes -74,75 de voto legal- la aprobación de las mismas.

2 EX014/14. PRESTACIÓN POR EL CONSORCIO DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA A SUS CONSORCIADOS. SOLICITUD DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE LARRINBE. APROBADO.

El Sr. Yarritu resume la situación actual. La Junta Administrativa de Olabazar y el Ayuntamiento de Amurrio han establecido convenios con CAKU para la gestión de redes en baja de abastecimiento y saneamiento y la gestión de abonados y recaudatoria, mediante la figura de la encomienda de gestión. La Junta Administrativa de Larrinbe con fecha de 25 de enero de 2014 acuerda la cesión de la red de baja al Consorcio de Aguas, solicitando la aceptación de la encomienda de gestión en los mismos términos que Amurrio y Olabazar.

Tras debatir sobre el asunto la Asamblea General por unanimidad de los Vocales presentes adopta la resolución que sigue:

ACR04/14AG. Acuerdo, de 29 de julio de 2014, de la Asamblea General del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza, por el que se acepta a solicitud de la Junta Administrativa de Larrinbe la gestión integrada de la red de baja de dicho Concejo, de acuerdo con el estudio de viabilidad económica y jurídico-administrativa de la prestación por el Consorcio del ciclo integral del agua a sus consorciados, y se aprueba el compromiso inicial para la gestión de las redes de baja de abastecimiento y saneamiento y la gestión de abonados y recaudatoria, mediante la figura de encomienda de gestión.

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos del Consorcio (art. 6), son sus fines el establecimiento y la explotación de la infraestructura del abastecimiento de agua y saneamiento en redes primarias y la prestación de los servicios correspondientes, todo ello en condiciones adecuadas y conforme a la normativa vigente. Cuando así lo acuerde, el Consorcio podrá extender sus fines a otras fases del ciclo del agua, de acuerdo con las Entidades que lo interesen y previo convenio con las mismas.

Atendiendo a varias solicitudes que se han realizado desde las Entidades representadas en los Órganos de Gobierno del Consorcio, se ha impulsado el análisis de las posibilidades de gestión

consorciada de redes secundarias de abastecimiento y saneamiento en el ámbito de la Cuadrilla de Ayala.

Con fecha de 10 de julio de 2012, la Asamblea General aprueba los principios básicos para la prestación de servicios de gestión consorciada de redes secundarias de abastecimiento y saneamiento en la Cuadrilla de Ayala. (ACR12/12AG).

Como desarrollo de los referidos principios básicos se redactan los estudios necesarios para el análisis de la viabilidad de la gestión integrada del agua en el ámbito del Consorcio, que básicamente han consistido en la actualización del inventario de infraestructuras su valoración y el estudio de viabilidad técnica, económica y jurídico-administrativa de la prestación por el Consorcio del ciclo integral del agua a sus consorciados. Con base en los citados informes se ha desarrollado un proceso de comunicación y debate tanto en el seno del propio Consorcio como en los consorciados

Partiendo de que la iniciativa ha sido difundida en todo el ámbito inicialmente considerado para su despliegue, el desarrollo de la misma ha alcanzado diferentes grados. El más avanzado corresponde con la Junta Administrativa de Olabezar y el Ayuntamiento de Amurrio con los que se han establecido convenios para la gestión de redes en baja de abastecimiento y saneamiento y la gestión de abonados y recaudatoria, mediante la figura de la encomienda de gestión.

La Junta Administrativa de Larrinbe con fecha de 25 de enero de 2014 acuerda la cesión de la red de baja al Consorcio de Aguas.

A la vista de lo anterior, de la relación de tamaño entre los entes locales convenidos y del adecuado desarrollo dado al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Amurrio, se propone para el Concejo de Larrinbe la adopción de un convenio idéntico al elaborado con el Municipio de Amurrio, particularizando los documentos que son presentados al Consorcio.

Por lo anterior la Asamblea General del Consorcio aprueba con el voto favorable de la mayoría de los presentes -75,74 sobre 92,50 del voto legal-, la resolución que sigue:

ACUERDO

1. Aprobar y aceptar la solicitud de la Junta Administrativa de Larrinbe incluyendo el compromiso inicial del Consorcio de Aguas "Kantauriko Urkidetza" para la gestión de redes en baja de abastecimiento y saneamiento y la gestión de abonados y recaudatoria mediante la figura de la encomienda de gestión.
2. Aprobar al efecto el modelo de encomienda de gestión que se adjunta como Anexo I.
3. Comunicar a la Junta Administrativa de Larrinbe en el plazo para ello estipulado, el Plan de Reposición de la red secundaria en donde queden reflejadas las inversiones y programas plurianuales de inversión que debe asumir el Ente Local, para, en su caso, la adopción del compromiso de integración definitiva en el Consorcio.
4. Facultar a la Presidencia del Consorcio para la realización de las actuaciones precisas para la formalización de cuantos documentos y trámites sean necesarios para la efectividad del acuerdo autorizado, dando cuenta en la primera sesión que se celebre.

3 EX050/14. SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DEL CONCEJO DE QUEJANA AL CONSORCIO. APROBADO.

El Sr. Presidente expone los antecedentes recogidos en el dictamen DCT19/14JG de la Junta de Gobierno sobre la incorporación del Concejo de Quejana al Consorcio, documento adelantado junto a la convocatoria. Da cuenta de la situación de los diferentes concejos de Ayala, detallando las gestiones y reuniones mantenidas con los representantes de los mismos y el caso particular de Quejana.

Asimismo expone como se ha acordado con la Junta que desde el 01 de julio de 2014 las instalaciones correspondientes al abastecimiento en alta del Concejo de Quejana van a ser explotadas por el Consorcio de Aguas "Kantauriko Urkidetza" iniciando la prestación de servicios de abastecimiento en alta y de control y vigilancia de calidad de aguas de consumo humano.

Considerando lo anterior la Asamblea adopta la resolución que sigue.

ACR05/14AG. Acuerdo, de 29 de julio de 2014, de la Asamblea General del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza, por el que se aprueba la tramitación de la incorporación del Concejo de Quejana al Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza.

Con fecha de 29 de mayo de 2014 la Junta Administrativa de Quejana aprobó su pertenencia al Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza, acordando la incorporación tanto en red de alta como en red de baja, sometiéndose a los estatutos del Consorcio, de los cuales tienen conocimiento. Igualmente se comprometen a cumplir las condiciones de pertenencia a CAKU aprobadas por la Asamblea General.

El artículo 39º de los Estatutos del Consorcio sobre la incorporación de nuevos miembros, establece el procedimiento y, en el caso de que se incorporen Juntas Administrativas de la Cuadrilla de Ayala, su representación en la Asamblea General según lo previsto en los artículos 13º y 19º. En esta circunstancia, se habrán de determinar las aportaciones económicas que deba realizar el nuevo miembro.

De acuerdo con el citado procedimiento, se publica en el BOTHA nº078 de viernes 11 de julio de 2014 la solicitud de incorporación y la exposición al público del expediente, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y/o alegaciones que estimen oportunas durante un plazo de quince días, habiendo transcurrido el plazo anterior sin que se haya presentado alegación alguna.

Con fecha de 27 de diciembre de 2006, la Asamblea General del Consorcio acordó el establecimiento de las condiciones de pertenencia (ACR13/06AG). Las Entidades que soliciten la asunción por el Consorcio de alguno de los servicios que vinieran prestando en la actualidad, deberán aceptar el diseño de prestación del servicio aprobado por el Consorcio. Asimismo cumplirán con los requisitos del Plan de Convergencia elaborado para su incorporación

Por otro lado el artículo 23º de los citados Estatutos, en relación a las atribuciones de la Junta de Gobierno, señala como tal la aprobación, a instancia de parte, de la prestación de servicios a Entes no consorciados.

Por lo anterior la Asamblea General del Consorcio aprueba, a propuesta del Presidente dictaminada por la Junta de Gobierno y con el voto favorable de la mayoría de los presentes -75,74 sobre 92,50 del voto legal-, la resolución que sigue:

ACUERDO:

1. Admitir para su tramitación la solicitud de incorporación al Consorcio de Aguas "Kantauriko Urkidetza" del Concejo de Quejana, realizada por la Junta Administrativa de dicha Entidad.
2. Encomendar a la Presidencia el desarrollo de las gestiones necesarias para la incorporación del Concejo de Quejana, de modo que permita la constatación de la consecución de los niveles de eficiencia en la prestación de los servicios de acuerdo con los estándares del Consorcio y determine el grado de cumplimiento por el solicitante de las condiciones establecidas para la pertenencia al Consorcio.
3. Facultar a la Presidencia para la autorización del inicio de prestación de los servicios en las mismas condiciones que el resto de consorciados en la fecha que se constate el cumplimiento de las condiciones de pertenencia al Consorcio según sus estatutos y el acuerdo de desarrollo tomado por la Asamblea General el 27 de diciembre de 2006.
4. Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos al interesado.

4 EX033/14. ADHESIÓN DE CAKU A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN FORAL DE ÁLAVA. APROBADO.

El Sr. Presidente expone la posibilidad ofrecida por la DFA de realizar contrataciones de suministros y servicios de manera conjunta y coordinada. La propuesta supone un avance importante, si bien su implementación no presenta beneficios a corto plazo, ya que los contratos conjuntos que se ofertan actualmente no tienen interés para CAKU. Concretamente la contratación de suministro de energía eléctrica se ha realizado recientemente por la DFA para cuatro años posiblemente prorrogables. No obstante considera de interés la propuesta, por lo que ha recibido el dictamen favorable de la Junta de Gobierno.

Debatido el asunto, los Srs. Vocales adoptan la resolución que sigue.

ACR06/14AG. Acuerdo, de 29 de julio de 2014, de la Asamblea General del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza, por el que se aprueba la adhesión del Consorcio al sistema de adquisición centralizada de la Diputación Foral de Álava - Central de Contratación Foral de Álava.

El 11 de marzo de 2014 el Consejo de Diputados Álava aprueba el Decreto Foral 12/2014 que regula la creación, composición y funcionamiento de la Central de Contratación Foral de Álava, al objeto de centralizar, racionalizar y ordenar la adjudicación de sus contratos. (BOTHA nº036 de viernes 28 de marzo de 2014).

Los servicios y suministros que pueden ser objeto de contratación centralizada serán, con carácter orientativo, los siguientes: energía eléctrica, gas, comunicaciones y telefonía, mensajería y servicios postales, equipos y sistemas para el tratamiento de la información, Equipos de impresión, etc.

A esta central puede adherirse cualquier ayuntamiento, cuadrilla, consorcio, instituto foral, fundación o sociedad pública de Álava.

En términos generales, la creación de esta central de compras persigue varios objetivos. En primer lugar, se trata de alcanzar una mayor eficacia en la actividad contractual de los entes públicos, tanto desde un punto de vista de gestión, puesto que se agiliza y simplifica la tramitación administrativa en la adquisición de bienes y servicios, como desde un punto de vista económico, ya que pueden obtenerse unas condiciones económicas más ventajosas con la consiguiente reducción del gasto público. Además esta central de contratación constituye también un instrumento idóneo de colaboración administrativa y de asistencia y cooperación jurídica y técnica con las entidades locales.

Con fecha de 28 de marzo de 2014 se registra escrito del Director de Servicios a Entidades Locales señalando que en caso de que el Consorcio esté interesado en adherirse a la Central de Contratación mediante el correspondiente convenio, deberá adoptar acuerdo en este sentido trasladándolo a su Dirección. El modelo de convenio de adhesión al sistema de adquisición centralizada - Central de Contratación Foral de Álava se publica como anexo al DF12/2014.

Por lo anterior la Asamblea General del Consorcio aprueba, a propuesta del Presidente dictaminada por la Junta de Gobierno y con el voto favorable de la mayoría de los presentes -75,74 sobre 92,50 del voto legal-, la resolución que sigue:

ACUERDO

1. Aprobar la adhesión del Consorcio de Aguas "Kantauriko Urkidetza" a la Central de Contratación Foral de Álava en los términos recogidos en el Decreto Foral 12/2014 que regula la creación, composición y funcionamiento de la Central de Contratación Foral de Álava (BOTHA nº036 de viernes, 28 de marzo de 2014).
2. Aprobar al efecto el modelo de convenio que se adjunta como anexo al citado Decreto Foral.
3. Facultar a la Presidencia del Consorcio para la realización de las actuaciones precisas para la formalización de cuantos documentos y trámites sean necesarios para la efectividad del acuerdo autorizado, dando cuenta en la primera sesión que se celebre.
4. Comunicar a la Dirección de Servicios a Entidades Local de la Diputación Foral de Álava el presente acuerdo.

5 EX088/12. PRESUPUESTO 2013: APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO. APROBADO.

El Sr. Yarritu resume la documentación remitida junto con la convocatoria: DCT01/14CC. Dictamen, de 17 de junio de 2013, de la Comisión Especial de Cuentas del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza sobre la Cuenta General del ejercicio 2013.

El Sr. Presidente señala la exposición pública sin presentación de alegaciones de la Cuenta General.

Con base en el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, la Asamblea General adopta la siguiente resolución:

ACR07/14AG. Acuerdo, de 29 de julio de 2014, de la Asamblea General del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza por el que se aprueba la Cuenta General del ejercicio 2013.

Formada la cuenta general del ejercicio 2013, representativa de todas las operaciones presupuestarias, extrapresupuestarias, patrimoniales y de tesorería, llevadas a cabo durante el ejercicio e integrada por:

- a) Memoria del ejercicio.
- b) Balance de situación al cierre del ejercicio.
- c) Cuenta de resultados corrientes del ejercicio.
- d) Balance de situación inicial.
- e) Balance de comprobación.
- f) Listado auxiliar de apuntes.
- g) Estado de tesorería.
- h) Estado de modificaciones de crédito.
- i) Estado y situación de las operaciones no presupuestarias de tesorería.
- j) Estado y situación de valores.

Considerando el procedimiento previsto al efecto en la Norma Foral 3/2004, presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, para su trámite y aprobación que viene establecido por el artículo 63 de dicha Norma Foral.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas DCT01/14CC, de 17 de junio de 2014, sobre la Cuenta General del ejercicio 2013 y que durante el periodo de exposición pública previsto no se han presentado reclamaciones.

Por lo anterior la Asamblea General del Consorcio, aprueba con el voto favorable de la mayoría de los presentes, la resolución que sigue:

ACUERDO:

1. Aprobar definitivamente la Cuenta General del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza correspondiente al ejercicio 2013.

6 EX032/14. APROBACIÓN DE CRÉDITO ADICIONAL PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE REPARACIÓN DEL DEPÓSITO DE SAN BARTOLOMÉ EN LLODIO. APROBADO.

El Sr. Yarritu señala que los próximos puntos tratan sobre las obras de regulación cuya ejecución se contempla en los presupuestos de CAKU para el trienio 2014-2016. Se centran en las actuaciones sobre los depósitos de San Bartolomé en Ludio y de cabecera de Artziniega. En relación con su financiación, es analizado el Dictamen 08/14 de la Junta de Gobierno sobre el acuerdo propuesto por la Presidencia y remitido junto a la convocatoria para la modificación presupuestaria mediante un crédito adicional.

A la vista de lo anterior la Asamblea acuerda lo siguiente

ACR08/14AG. Acuerdo, de 29 de julio de 2014, de la Asamblea General del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza, por el que se aprueba el expediente de crédito adicional 01/14 cuyo objeto es la financiación de la ejecución del proyecto de obras de reparación del depósito de San Bartolomé en Ludio.

CAKU ha desarrollado los proyectos para la reparación de los depósitos de Lejarzo en Amurrio y San Bartolomé en Ludio, definiendo con detalle constructivo las actuaciones a llevar a cabo -básicamente de reposición, impermeabilización y reparación de forjados y losas de cubrición-. Los presupuestos importan las cantidades de 151.956,76€ para Lejarzo y 140.118,80€ para San Bartolomé. En ambos casos el plazo de ejecución propuesto es de 12 semanas.

El estudio de regulación de los sistemas de abastecimiento de agua de la Cuadrilla de Ayala (2013), señala que en lo referente a las necesidades de los entes consorciados y atendiendo a la urgencia de su necesidad, todas las actuaciones propuestas han de ser realizadas en el futuro inmediato.

Por otro lado se han estimado los honorarios técnicos por informe sobre las ofertas presentadas a la licitación, dirección e inspección de las obras y coordinación de seguridad y salud en 6.300€ para reparación del depósito actual de Lejarzo y 5.800€ para la reparación del depósito de San Bartolomé. Estas cantidades no incluyen IVA ni visados de colegio profesional.

El presupuesto vigente para 2014 recoge en el capítulo 6 de inversiones, créditos para el inicio de actuaciones de reparación de depósitos de Amurrio, Artziniega y Ludio, con compromisos

plurianuales para 2015 y 2016. Según esto y con apoyo en los niveles de vinculación presupuestaria de la Norma de Ejecución, se propone acometer el proyecto de reparación del depósito actual de Lejarzo en Amurrio con cargo a los créditos dispuestos en 2014 para las citadas actuaciones de reparación. De esta manera no se dispone de crédito suficiente y adecuado en el 14 para los otros dos proyectos.

La liquidación del ejercicio 2013 arroja un remanente de tesorería para gastos generales de 3.326.435,88€.

Todos los gastos se pretenden incluir dentro del Presupuesto del ejercicio, ya que no deben demorarse.

Considerando que según informa el Secretario – Interventor en funciones, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por el artículo 34 de la Norma Foral 3/2004 de 9 de febrero y a lo establecido en la Norma de Ejecución Presupuestaria.

Por lo anterior la Asamblea General del Consorcio aprueba, a propuesta del Presidente dictaminada por la Junta de Gobierno y con el voto favorable de la mayoría de los presentes -75,74 sobre 92,50 del voto legal-, la resolución que sigue:

ACUERDO

1. Aprobar el expediente de concesión de crédito adicional número 01/14, tramitado con objeto de modificar los estados de ingreso y de gasto del presupuesto de 2014 de la manera que a continuación se señala:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
441.100. 623.070	Contratación de asistencia técnica para informe sobre las ofertas presentadas a la licitación, dirección e inspección de las obras y coordinación de seguridad y salud para las obras de reparación del depósito actual de Lejarzo y obras de reparación del depósito de San Bartolomé.	12.100,00 €
441.100. 623.070	Ejecución del proyecto de obras de reparación del depósito de San Bartolomé en Laudio.	115.800,66 €
	TOTAL MODIFICACION GASTOS	127.900,66 €

El anterior importe queda financiado por los recursos que a continuación se relacionan, de forma que el expediente se presenta nivelado y sin que se produzca déficit:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de tesorería	127.900,66 €
	TOTAL MODIFICACIÓN INGRESOS	127.900,66 €

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, dicho expediente queda expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente, también hábil, a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Asamblea General.
3. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones, siendo esta resolución firme y ejecutiva, por lo que se procederá por Intervención a efectuar las modificaciones en el Estado de Gastos del Presupuesto de la Entidad.

7 EX042/14. APROBACIÓN DE CRÉDITO ADICIONAL PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DE REPARACIÓN DEL DEPÓSITO DE ARTZINIEGA Y ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL DE LABORATORIO. APROBADO.

Como continuación de lo tratado en el punto anterior se analiza el dictamen de la Junta de Gobierno DCT15/14, adoptándose la resolución que sigue.

ACR09/14AG. Acuerdo, de 29 de julio de 2014, de la Asamblea General del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza, por el que se aprueba el expediente de crédito adicional 04/14 cuyo objeto es la financiación del proyecto de obras de reparación del depósito de Artziniega y adquisición de instrumental de laboratorio.

Con objeto de disipar las dudas señaladas desde el Servicio de Aguas de DFA sobre la estabilidad estructural del depósito de agua tratada de Artziniega, en diciembre de 2010 CAKU contrata con Tecnalia el estudio para el "Análisis de la situación estructural del depósito de suministro de agua potable en Artziniega (Araba)". El trabajo concluye que el estado general de la estructura del depósito es bueno, no siendo necesario tomar medidas de carácter urgente. Sin embargo, se considera necesario reparar aquellos elementos estructurales que se encuentran en mal estado, con el fin de evitar su progresiva degradación y la generalización posterior de las zonas dañadas, realizándose una estimación económica de dichas reparaciones que ascienden a un presupuesto de ejecución por contrata de 103.411,14€, -85.463,75€ de base imponible y 17.947,39€ de IVA(21%)-. Para ello se deberá redactar un proyecto de ejecución que defina exactamente las actuaciones y verifique las recomendaciones que se describen.

El pasado año 2013 el CAKU promovió la redacción del "Estudio de regulación de los sistemas de abastecimiento de agua de la Cuadrilla de Ayala", una de cuyas propuestas recoge las indicaciones realizadas por Tecnalia en relación con la reparación del depósito de Artziniega. Esta propuesta ha sido incluida en el programa de infraestructuras de regulación para los próximos años.

El capítulo VI de inversiones reales del presupuesto para 2014 de CAKU contempla una dotación de 42.000€ en la partida 441.100.623.080 para las obras de reparación de depósito de Artziniega. El plan de inversión trienal 2014-2016 del mismo presupuesto considera un importe total de 94.000€ para la actuación.

Con objeto de adelantar la ejecución de la obra en lo posible, en junio de 2014 CAKU encarga la redacción del proyecto constructivo a Stoa, S.L.U., por un importe de 2.298,19€. Se han estimado los honorarios técnicos por informe sobre las ofertas presentadas a la licitación, dirección e inspección de las obras y coordinación de seguridad y salud en 6.200,00€. Estas cantidades no incluyen IVA.

Por otro lado, el laboratorio del Consorcio precisa de la renovación y actualización de varios elementos de su instrumental, concretamente 2 estufas termoestáticas, habiéndose valorado su reposición en 9.500,00€, IVA no incluido.

Los gastos descritos en el expediente se pretenden incluir dentro del Presupuesto del ejercicio, ya que no deben demorarse.

La liquidación del ejercicio 2013 arroja un remanente de tesorería para gastos generales de 3.326.435,88€. De dicho remanente, se han utilizado 127.900,66 euros para financiar el crédito adicional 2/2014.

Considerando que según informa el Secretario – Interventor en funciones, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por el artículo 34 de la Norma Foral 3/2004 de 9 de febrero y a lo establecido en la Norma de Ejecución Presupuestaria.

Por lo anterior la Asamblea General del Consorcio aprueba, a propuesta del Presidente dictaminada por la Junta de Gobierno y con el voto favorable de la mayoría de los presentes -75,74 sobre 92,50 del voto legal-, la resolución que sigue:

ACUERDO

1. Aprobar el expediente de concesión de crédito adicional número 04/14, tramitado con objeto de modificar los estados de ingreso y de gasto del presupuesto de 2014 de la manera que a continuación se señala:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
413.00 623.040	Adquisición equipamiento laboratorio	9.000,00 €
441.10 623.080	Ejecución de las obras de reparación del depósito de Artziniega.	85.500,00 €
441.10 623.080	Ejecución del proyecto de obras de reparación del depósito de Artziniega. Asistencias técnicas.	8.500,00 €
	TOTAL MODIFICACION GASTOS	103.000,00 €

El anterior importe queda financiado por los recursos que a continuación se relacionan, de forma que el expediente se presenta nivelado y sin que se produzca déficit:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de tesorería	103.000,00 €
	TOTAL MODIFICACIÓN INGRESOS	103.000,00 €

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, dicho expediente queda expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente, también hábil, a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Asamblea General.
- El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones, siendo esta resolución firme y ejecutiva, por lo que se procederá por Intervención a efectuar las modificaciones en el Estado de Gastos del Presupuesto de la Entidad.

8 INFORME DE SITUACIÓN CAKU PRIMER SEMESTRE 2014. DADA CUENTA.

El Sr. Yarritu resume los antecedentes y situación de la prestación de servicios en baja según los convenios de encomienda de gestión firmados con Ayto. de Amurrio y JJ.AA. de Olabazar y Larrinbe.

Cede la palabra al Sr. Toña que da cuenta de las incidencias en la implantación de los servicios y de su marcha actual, señalando particularmente los aspectos relativos a la gestión tributaria y de usuarios acordados con el Ayto. de Amurrio de manera que durante el primer año de fase provisional será el Ayuntamiento el que llevará a cabo el cobro a los usuarios, sin perjuicio de que para ello se empleen los recursos puestos a disposición a través de CAKU.

El Gerente resume el informe INF30/14 sobre liquidación de gastos de servicios prestados en redes secundarias, atención a usuarios y gestión de tributos del primer trimestre de 2014 de acuerdo a los convenios de encomienda de gestión establecidos con el Ayuntamiento de Amurrio, la Junta Administrativa de Olabazar y la Junta Administrativa de Larrinbe.

Los Srs. Vocales se dan por enterados.

9 PLANIFICACIÓN Y FINANCIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA. ANÁLISIS DE SITUACIÓN. DADA CUENTA.

El Sr. Presidente resume la situación de las infraestructuras hidráulicas comarcales y los pasos avanzados hasta el momento. Plantea los retos que se presentan en el corto y medio plazo sobre la organización de los servicios, los costes implícitos de su explotación que habrán de ser cubiertos mediante las correspondientes tasas a cobrar a los usuarios. Por otro lado se espera de la Comisión Europea la incoación de expedientes por incumplimiento en los plazos de las directivas de calidad de las aguas continentales. Ante el escenario que se plantea se debe de presentar una estrategia institucional que ante los vecinos de la comarca ha de ser coherente y unificada.

En relación con la adquisición de los terrenos la Sra. Solabarrieta recuerda los antecedentes de los acuerdos sobre las infraestructuras hidráulicas recogidos en los acuerdos de 1994 conocidos como la "dote", en virtud de los cuales el Gobierno Vasco participaba en las obras de interés general mediante

la puesta a disposición de los mismos. Desde URA se está trabajando para encontrara recursos económicos para la adquisición de los terrenos.

La Sra. Irabien propone remitir un escrito al Estado y al Gobierno Vasco trasladando un solicitud formal de esfuerzo financiero e impulso general de la solución del saneamiento comarcal. En el mismo no deben de olvidarse a los municipios no consorciados como Okondo u Orozko.

El Sr. Yarritu sitúa las competencias del Consorcio en el ámbito de la explotación de las infraestructuras, sin perjuicio de la labor de impulsión que sin duda le corresponde. En definitiva son los gobiernos –estatal y vasco- y las Diputaciones -Araba y Bizkaia- las que deben de solucionar la financiación y ejecución de las obras. Por otro lado se han de planificar las infraestructuras con una visión de cuenca, lo que conlleva la necesidad de acuerdos de todos los agentes implicados.

El Sr. Alamillo señala que las actuaciones se han de acometer en paralelo de forma que se reduzcan al mínimo los tiempos de gestión.

Como conclusión de lo anterior el Sr. Yarritu resume que se trata de un asunto complejo ligado en su resolución a la voluntad de acuerdo eminentemente político. Pasado el mes de agosto convocará una reunión entre URA+DFA+ CAKU con objeto de impulsar la ejecución de las infraestructuras hidráulicas comarcales. Mantendrá informados a los órganos de gobierno de CAKU.

10 DISPOSICIONES, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO:

En relación con los acuerdos tomados por Órganos de Gobierno, se ha adjuntado a la convocatoria la relación de los aprobados desde la última sesión de la Asamblea General. Las resoluciones adoptadas son:

- Junta de Gobierno: Comprende las decisiones tomadas en las sesiones celebradas el 20 de noviembre, 03 de diciembre y 20 de diciembre de 2013, así como el 11 de febrero, 08 de abril y 09 de julio de 2014 (Acuerdos y dictámenes ACR21/13JG hasta ACR20/14JG).
- Relación de Decretos adoptados por la Presidencia desde la sesión de la Asamblea General de 06 de noviembre de 2013. Comprende las resoluciones tomadas desde el 06 de noviembre de 2013 (DCR46/13) hasta el DCR27/14 de 27 de junio de 2014, ambos incluidos.

No habiendo consultas sobre las resoluciones, los Vocales se dan por enterados.

11 RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Secretario en funciones,
D. José Ramón Toña Zugazaga.

El Presidente, D. Juan José Yarritu Ruíz de Gordejuela.